



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 17 de Marzo del 2021.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor Alejandro Palmieri.
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de Legisladores y Legisladoras provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género, perteneciente al Ministerio de Gobierno, la Secretaría de Seguridad y Justicia y la Secretaría de Igualdad de Géneros, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria el siguiente Pedido de Informe.

Autores: Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Alejandro Humberto MARINAO, María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Daniela Silvina SALZOTTO.

PEDIDO DE INFORMES

Según el observatorio de Mujeres de la Matria Latinoamericana (MuMaLá), el 12 por ciento de los femicidios de este año (2021) sucedió a manos de personal de las fuerzas de seguridad. Del 12 por ciento el 33 fue con arma reglamentaria. El relevamiento del Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven revela que desde el 2018 hasta la actualidad, 214 femicidas pertenecen o han pertenecido a alguna fuerza de Seguridad, de acuerdo al monitoreo de La Casa del Encuentro. Por su parte, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) señala que solamente en AMBA, en una década, al menos 48 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas policías; 17 de ellas eran funcionarias de seguridad. La mayoría tenía menos de 35 años y muchas eran madres o estaban embarazadas cuando las mataron.

La portación de arma reglamentaria las 24 horas, amparada en el "estado policial", pone en riesgo a las mujeres que conviven con integrantes de las fuerzas de seguridad: en los casos en los que existe violencia machista es posible utilizar el arma para hostigar, amenazar, herir o matar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Al respecto, puntualice:

1. Informe y detalle sobre femicidios y travesticidios perpetrados por efectivos policiales en la Provincia de Río Negro en los diez últimos años. Mencione porcentaje respecto del total de femicidios y travesticidios registrados en los últimos diez años.
2. Detalle qué porcentaje de estos crímenes son cometidos con armas reglamentarias.
3. Informe sobre la cantidad de efectivos policiales denunciados por violencia de género en el ámbito provincial en los últimos diez años.
4. Enuncie sobre los diferentes tipos de violencias denunciados, en qué ámbitos se perpetran. Detalle la prevalencia.
5. Informe detalladamente las medidas adoptadas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia por motivos de género en el ámbito de las fuerzas de seguridad
6. Mencione de qué forma se está aplicando la ley micaela en las Fuerzas de Seguridad.
7. Detalle todo dato que considere de interés para la materia en cuestión.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Gobierno y Comunidad -Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género-, a la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia y al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria -Secretaría de Igualdad de Género-, pedido de los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS, Juan Facundo MONTECINO ODARDA y Daniela Silvina SALZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al Observatorio de Mujeres de la Matria Latinoamericana (MuMaLá), el 12 por ciento de los femicidios de este año (2021) sucedió a manos de personal de las Fuerzas de Seguridad. Del 12 por ciento el 33 fue con arma reglamentaria. El relevamiento del Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven revela que desde el 2018 hasta la actualidad, 214 femicidas pertenecen o han pertenecido a alguna fuerza de Seguridad, de acuerdo al monitoreo de La Casa del Encuentro. Por su parte, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) señala que solamente en el AMBA, en una década, al menos 48 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas policías; 17 de ellas eran funcionarias de seguridad. La mayoría tenía menos de 35 años y muchas eran madres o estaban embarazadas cuando las mataron.

La portación de arma reglamentaria las 24 horas, amparada en el "estado policial", pone en riesgo a las mujeres que conviven con integrantes de las Fuerzas de Seguridad, en los casos en los que existe violencia machista es posible utilizar el arma para hostigar, amenazar, herir o matar. Por ello, se sirva informar lo siguiente:

1. Sobre femicidios y travesticidios perpetrados por efectivos policiales en la Provincia de Río Negro, en los diez (10) últimos años. Mencione porcentaje respecto del total de femicidios y travesticidios registrados en los últimos diez (10) años.
2. Qué porcentaje de estos crímenes son cometidos con armas reglamentarias.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

3. Cantidad de efectivos policiales denunciados por violencia de género en el ámbito provincial en los últimos diez (10) años.
4. Sobre los diferentes tipos de violencias denunciados, en qué ámbitos se perpetran. Detalle la prevalencia.
5. Medidas adoptadas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia por motivos de género en el ámbito de las Fuerzas de Seguridad.
6. De qué forma se está aplicando la Ley Micaela en las Fuerzas de Seguridad.
7. Todo dato que considere de interés para la materia en cuestión.

VIEDMA, .